



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6347230-H4CWF-90SD4-Q00KN-018FFA6E8A485B825E0A38E5EE689090926B24F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.2.2.- DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL 2018.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Economía dictaminada favorablemente por mayoría en la Comisión Plenaria de Economía e Interior celebrada el 28 de febrero de 2018, que es del siguiente tenor:

==”1.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24-01-2018 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo para el año 2018.

2.- Dicho Presupuesto fue publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 23, de 29 de enero de 2018, permaniendo expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

3.- Vistas las reclamaciones presentadas dentro de dicho plazo así como Memoria elaborada respecto a las reclamaciones anteriormente citadas.

4.- Considerando –pese a lo expuesto en esta Memoria- que el reciente pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo respecto a los recursos de casación presentados en relación con la resolución del contrato CO95/01, coloquialmente conocido como de los “Palacios de Calatrava”, obligará a modificar el Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha resolución, procediéndose entonces a reestructurar el Presupuesto y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria.

Vistos art. 20 y 21.6 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, que desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se formula la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1.- Desestimar las reclamaciones presentadas y aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oviedo y de la Fundación Municipal de Cultura para el año 2018, con sus Bases de Ejecución, conforme al siguiente resumen:

<i>Estado de Ingresos</i>		<i>Ayuntamiento</i>	<i>Cultura</i>	<i>Consolidado</i>
Capítulo I	Impuestos directos	107.075.000,00		107.075.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.633.000,00		6.633.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	30.950.000,00	900.000,00	31.850.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	54.871.461,27	12.059.000,00	54.901.461,27
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.273.548,61	1.000,00	1.274.548,61
Capítulo VI	Enajenación inversiones	366.000,00		366.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	838.279,02	141.000,00	838.279,02
Capítulo VIII	Activos Financieros	415.711,10		415.711,10
Capítulo IX	Pasivos Financieros	29.800.000,00		29.800.000,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>232.223.000,00</b>	<b>13.101.000,00</b>	<b>233.154.000,00</b>
<i>Estado de gastos</i>		<i>Ayuntamiento</i>	<i>Cultura</i>	<i>Consolidado</i>
Capítulo I	Gastos de personal	61.565.045,57	923.355,29	62.488.400,86
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	83.126.405,61	7.921.213,84	91.047.619,45



Capítulo III	Intereses	1.745.550,03	2.000,00	1.747.550,03
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.438.900,92	3.983.718,00	33.393.618,92
Capítulo V	Fondo de contingencia	2.114.078,25	129.712,87	2.243.791,12
Capítulo VI	Inversiones	34.350.922,19	141.000,00	34.491.922,19
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.351.000,00		1.210.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros	497.619,56		497.619,56
Capítulo IX	Pasivos financieros	6.033.477,87		6.033.477,87
<b>Total gastos</b>		<b>232.223.000,00</b>	<b>13.101.000,00</b>	<b>233.154.000,00</b>

2.- Aprobar la plantilla de personal para el año 2018 que figura como anexo al Presupuesto y las retribuciones complementarias, en términos anuales, del secretario general del Pleno y de los órganos directivos municipales que figuran en el expediente.

3.- Aprobar el Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de de 35.701.922,19 €.

4.- La autorización para concertar operación/es de crédito para hacer frente al Plan de Inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de las Bases de ejecución y con límite de 29.800.000,00 €.

5.- Anular las Transferencias de crédito nº 1/2018 y 2/2018 efectuadas sobre el Presupuesto prorrogado, por considerar que las modificaciones incluidas en las mismas se hallan contempladas en los créditos iniciales.”==

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, votando a favor los 5 concejales del Grupo Socialista, los 6 concejales del Grupo Somos-Ovieso y los 3 concejales del Grupo Izquierda Unida; en contra los 11 concejales del Grupo Popular y los 2 concejales del Grupo Ciudadanos.

En consecuencia, por 14 votos a favor y 13 en contra, la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).